

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 --
Anual	62 --

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 57.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.313.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Circular

Dispuesto por la Superioridad que la clasificación en relación con el glorioso Movimiento nacional de los individuos que en régimen de prisioneros se encuentran formando parte de los Batallones de Trabajadores se verifique con la mayor rapidez posible, y debiendo obrar en sus respectivos expedientes el informe de la Alcaldía del lugar del domicilio o residencia habitual en julio de 1936, todos los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia facilitarán, en un plazo que no excederá de un mes, cuantos informes les sean solicitados por los Jefes de los Depósitos de Prisioneros y Batallones de Trabajadores, a los efectos que antes se indican, encareciéndoles el mayor cuidado y diligencia en el cumplimiento de este servicio.

Zaragoza, 12 de marzo de 1940.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada.

SECCION QUINTA

Junta Provincial del Censo Electoral de la provincia de Zaragoza.

Relación de Presidentes y Suplentes para las Mesas electorales de los pueblos que se expresan, designados para el bienio 1939-1940, y que se publica en este "Boletín Oficial" en cumplimiento y a los efectos de la circular de la Junta Central del Censo Electoral de 24 de febrero de 1912:

- AGON. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Lamberto Medina Carranza. Suplente, D. Mario León Torres.
- AGUILON. — Distrito único, sección 1.ª: Presidente, don Orencio Barberán Castrillo. Suplente, D. Mariano Balfos Mateo. Sección 2.ª: Presidente, D. Nicanor Barberán López. Suplente, D. Esteban Urisel Sebastián.
- ALAGON. — Distrito único, sección 1.ª: Presidente, don Antonio Agonillas Marquina. Suplente, D. Darío Alvo Hernández. Sección 2.ª: Presidente, D. Juan Cerrada Gracia. Suplente, D. José García Badía. Sección 3.ª: Presidente, D. Antonio Alegre Soler. Suplente, D. Manuel Andrés Lorente. Sección 4.ª: Presidente, D. Adolfo Alvarez Vega. Suplente, D. Celso Alvarez Vega. Sección 5.ª: Presidente, D. Primo Arnaudas Tajahuerce. Suplente, D. Tomás Asensio Oliveros. Sección 6.ª: Presidente, D. Juan Badía Aparicio. Suplente, D. Alejandro Egea Lasheras.
- ALBERITE DE SAN JUAN. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Teodoro Martínez Sánchez. Suplente, D. Crescencio Lázaro Fraca.
- ALBETA. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Andrés Arcega Serrano. Suplente, D. Alfredo Giménez García.
- ALBORGE. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Benito Torcal Cuartero. Suplente, D. Miguel Catalán Salanova.
- ALCALA DE EBRO. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Joaquín Achón Corrales. Suplente, D. Pedro Vicente González.

ALCALA DE MONCAYO. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Angel Aranda Melero. Suplente, D. Emiliano Tejero Segura.

ALCONCHEL. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Eulogio Mateo Bailón. Suplente, D. Pedro Hernández Enguita.

ALFAJARIN. — Distrito único, sección 1.^a: Presidente, D. Jesús Zaria Rabadán. Suplente, D. Nicolás Morón Berdiel. Sección 2.^a: Presidente, D. Silvestre Abadía Ibáñez. Suplente, D. Manuel Polo Miranda.

ALFAMEN. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Manuel Losilla Pérez. Suplente, D. Miguel Martínez Gil.

ALFORQUE. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Francisco Artal Giménez. Suplente, D. Bernardino Pinós Giménez.

ALMONACID DE LA CUBA. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Tomás García Oria. Suplente, don Antonio Mairal Martínez.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA). — Distrito 1.^o, sección 1.^a: Presidente, D. Gregorio Heredia Calavia. Suplente, D. Fermín Ibáñez Santamaría. Sección 2.^a: Presidente, D. Isidro Aznar Barranco. Suplente, D. Pablo Borchore Martínez. — Distrito 2.^o, sección 1.^a: Presidente, D. Miguel Díez Abad. Suplente, D. Alfonso Añares Latorre. Sección 2.^a: Presidente, D. Gregorio Pérez del Corral. Suplente, D. Manuel Gracia Hernández. Sección 3.^a: Presidente, D. Tomás Rey Gascón. Suplente, D. Valentín Escusef Lechón.

ALPARTIR. — Distrito único, sección 1.^a: Presidente, D. Enrique Tornos Ferrer. Suplente, D. Lázaro Lahoz Cubero. Sección 2.^a: Presidente, D. José Marín Pascual. Suplente, D. Esteban Ibáñez Pérez.

AMBEL. — Distrito único, sección única: Presidente, don Mariano Cabestro Cabello. Suplente, D. Isidro Lafuente Cuartero.

ARIZA. — Distrito único, sección 1.^a: Presidente, don Eusebio Azagra Lumbreras. Suplente, D. Antonio Velázquez Lumbreras. Sección 2.^a: Presidente, D. Rufino Alonso Monge. Suplente, D. Emilio Valmaseda Moré. Sección 3.^a: Presidente, D. Alejandro Arguedas Pola. Suplente, D. Calixto Vellilla Rupérez.

ASIN. — Distrito único, sección única: Presidente, don Pedro Cortés Abadía. Suplente, D. Eugenio Burguete Abadía.

ATEA. — Distrito único, sección única: Presidente, don Manuel Hernández Esteban. Suplente, D. Santiago Zorraquín Saz.

ATECA. — Distrito 1.^o, sección 1.^a: Presidente, don Santiago Abad Sánchez. Suplente, D. Blas Moreno Peña. Sección 2.^a: Presidente, D.^a Pilar Bergua Souza. Suplente, D. Enrique Moreno Ibáñez. — Distrito 2.^o, sección 1.^a: Presidente, D. Anselmo Ibáñez Lachán. Suplente, D. Cirilo Muñoz Fuentes. Sección 2.^a: Presidente, D. Prudencia Aparicio Polo. Suplente, D. Santiago Morre Bueno.

BADULES. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Gaudencio Bellido Román. Suplente, D. Raimundo Vicente Vicente.

BERDEIO. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Tomás Balsa Andrés. Suplente, D. Ramón Soriano Herrero.

RIOTA. — Distrito único, sección 1.^a: Presidente, don Antonio Laborda Abad. Suplente, D. Fernando Villellas Herrero. Sección 2.^a: Presidente, D. José Abad Campos. Suplente, D. Isidro Máziz Aibar.

BORJA. — Distrito 1.^o, sección 1.^a: Presidente, D. Rodolfo Arús Castro. Suplente, D. Agustín Averte Arcega. Sección 2.^a: Presidente, D. Francisco Fauquier. Suplente, D. Pantaleón Chueca Bonel. Sección 3.^a: Presidente, don J. Cruz Alda Sanjuán. Suplente, D. Francisco Aznar Borja. Distrito 2.^o, sección 1.^a: Presidente, D. Ernesto López Senderos. Suplente, D. Antonio Andía Almáu. Sección 2.^a: Presidente, D. Adolfo Berdejo Ballester. Suplente, D. Raimundo Zaro Arcos. Sección 3.^a: Presidente, D. Miguel Borobia Giménez. Suplente, D. Ramón Gustardoy Gracia.

BREA DE ARAGON. — Distrito único, sección 1.^a: Presidente, D. Arturo Barcelona Morales. Suplente, don Luis Bellido Pérez. Sección 2.^a: Presidente, D. Domingo Berdejo García. Suplente, D. Julián Gregorio Gil.

BULBUENTE. — Distrito único, sec. única: Presiden-

te, D. Manuel Abad Pellicer. Suplente, D. Vicente Giménez Margall.

BURETA. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Pascual Madurga Martínez. Suplente, D. Telesforo Lasheras Miguel.

CABAÑAS DE EBRO. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Gregorio López Sierra. Suplente, D. Marcelino Vicente Rodrigo.

CALCENA. — Distrito único, sección única: Presidente: D. Francisco Bermúdez Acero. Suplente, D. F. Cardiel Navarro.

CALMARZA. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Pascual Bueno Escolano. Suplente, D. Enrique Baquedano Berdié.

CARINENA. — Distrito 1.^o, sección 1.^a: Presidente, D. José Mainar Galindo. Suplente, D.^a Prudencia Lucia García. Sección 2.^a: Presidente, D.^a Juliana Mainar Gimeno. Suplente, D. Sancho Lusilla Vela. — Distrito 2.^o, sección 1.^a: Presidente, D.^a Teresa Mainar Ruiz. Suplente, doña Generosa Lozano Vélez. Sección 2.^a: Presidente, D. Ramón Pérez Juan. Suplente, D. Manuel Lusilla Vela.

CASPE. — Distrito 1.^o, sección 1.^a: Presidente, D. Andrés Berges Gimeno. Suplente, D. Francisco Bayo Albiac. Sección 2.^a: Presidente, D. Manuel Cardona Piñol. Suplente, D. Andrés Borraz Gimeno. — Distrito 2.^o, sección 1.^a: Presidente, D. Antonio Albesa Buenacasa. Suplente, D. Manuel Andréu Girac. Sección 2.^a: Presidente, don Ignacio Ballesteros Artigas. Suplente, D. Pascual Callao Albareda. Sección 3.^a: Presidente, D. Próspero Albiac Vicente. Suplente, D. Vicente Castellán Albareda. — Distrito 3.^o, sección 1.^a: Presidente, D. Santiago Albiac Vicente. Suplente, D. Ramón Catalán Arpañ. Sección 2.^a: Presidente, D. Antonio Ezquerro Castro. Suplente, D. Zacarías Bello Francín. Sección 3.^a: Presidente, don Fernando Girac Bordonaba. Suplente, D. Vicente Girac Bordonaba. Sección 4.^a: Presidente, D. Camilo Fontoba Monclús. Suplente, D. José Fontoba Monclús. Sección 5.^a: Presidente, D. Manuel Catalán Arpañ. Suplente, D. Tomás Castellón Albareda. — Distrito 4.^o, sección 1.^a: Presidente, D. Manuel García Cortés. Suplente, D. Andrés Cardona Sancho. Sección 2.^a: Presidente, D. Benito Piazuelo Baile. Suplente, D. Miguel Barriendos Estopiñán.

CASTEION DE LAS ARMAS. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Francisco Pérez Híjar. Suplente, D. Gregorio Heredia García.

CASTILISCAR. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Hilario Albar Soteras. Suplente, D. José Palacios Espatolero.

CINCO OLIVAS. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Salvador Escobedo Piñol. Suplente, D. Luis Tando Teiel.

CUARTE DE HUERVA. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Julián Marín Gracia. Suplente, D. Pedro Pablo Lázaro Mozota.

CHIPRANA. — Distrito único, sección 1.^a: Presidente, D. Emilio Acero Acero. Suplente, D. Bruno Martínez Muniente. Sección 2.^a: Presidente, D. Pascual Acero Ramón. Suplente, D. Antonio Martínez Muniente.

CUREI. — Distrito único, sección única: Presidente, don Antonio Tornos Luzón. Suplente, D. Bernardo Abad Pérez.

CHODES. — Distrito único, sec. única: Presidente, don Miguel Tomey Yue. Suplente, D. Alfredo Cabeza Tomey.

EMBRID DE ARIZA. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Carlos Blasco Martínez. Suplente, D. Juan Chamorro Latorre.

ENCINACORRA. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Leoncio Gasca Beltrán. Suplente, D. Gregorio Gasca Gasca.

EPILA. — Distrito 1.^o, sección 1.^a: Presidente, D. Tomás Uche Uche. Suplente, D. Cesáreo Añbalá Alona. Sección 2.^a: Presidente, D. Félix Viruete Rubio. Suplente, D. José Aguarón Carcavilla. — Distrito 2.^o, sec. 1.^a: Presidente, D. José Viñuales Bazán. Suplente, D. Florencio Alonso Romanos. Sección 2.^a: Presidente, D. Víctor Viruete Lorente. Suplente, D. Leoncio Ballarín Alejandro. — Distrito 3.^o, sección 1.^a: Presidente, D. Miguel Lapuerta Egea. Suplente, D. Mariano Aznar Carqués. Sección 2.^a: Presidente, D. Anacleto Villa Royo. Suplente, D. José Asensio Tobaias.

ESCATRON. — Distrito 1.^o, sección 1.^a: Presidente, don Felipe Monreal Royo. Suplente, D. Santiago Insa Lino. Sec-

- ción 2.^a: Presidente, D. Emilio Canals Baeta. Suplente, don Juan Lahoz Piazuelo. Sección 3.^a: Presidente, D. Bonifacio Piazuelo Estrada. Suplente, D. Manuel Polo Lacruz.
- FABARA. — Distrito 1.^o, sección 1.^a: Presidente, don Santiago Vaquer Vallespin. Suplente, D. José Valen Llop. Sección 2.^a: Presidente, D. Joaquín Valén Llop. Suplente, D. Joaquín Ballester Pinós. — Distrito 2.^o sección 1.^a: Presidente, D. Antonio Panillos Gallinat. Suplente, D. Juan Campanales Pinós.
- FIGUERUELAS. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Julio López Duarte. Suplente, D. Angel Bertol Ordóñez.
- FUENDETODOS. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. José Aznar Val. Suplente, D. Valero Corean Binaburo.
- FUENTES DE JILOCA. — Distrito único, sección 1.^a: Presidente, D. José Biota Ormad. Suplente, D. Cristóbal Aquella Benedit. Sección 2.^a: Presidente, D. Francisco Sebastián. Suplente, D. Defin Lázaro Lázaro.
- GOTOR. — Distrito único, sec. única: Presidente, don Demetrio Marín Vela. Suplente, D. Domingo López Marín.
- GRISEL. — Distrito único, sec. única: Presidente, don Lino García Magallón. Suplente, D. Aurelio Ramírez Alvarez.
- GRISEN. — Distrito único, sec. única: Presidente, don José Tutor Sanz. Suplente, D. Matías Julián Olmos.
- IBDES. — Distrito único, sección 1.^a: Presidente, don Antonio Pérez Escolano. Suplente, D. Angel Garcés López. Sección 2.^a: Presidente, D. José Marqués Martínez. Suplente, D. Juan Lorez Ballano.
- ILLUECA. — Distrito único, sec. única: Presidente, don Miguel Melús. Suplente, D. Pedro Gregorio.
- INOGES. — Distrito único, sec. única: Presidente, don Manuel Lahoz Gómez. Suplente, D. Manuel Cubero.
- JARQE. — Distrito único, sección 1.^a: Presidente, don Félix Calderera Sancho. Suplente, D. Domingo Marco Ibáñez. Sección 2.^a: Presidente, D. Luciano Gaspar Gómez. Suplente, D. Domingo Marín Sancho.
- JAULIN. — Distrito único, sec. única: Presidente, don Carlos Lobera Tárdez. Suplente, D. Tomás Martín Iranzo.
- JOYOSA (LA). — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Ricardo Trevol López. Suplente, D. Santiago Gracia Castillo.
- LANGA DEL CASTILLO. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Manuel Quílez Sierra. Suplente, don Angel Quílez Castilla.
- LECIÑENA. — Distrito único sección 1.^a: Presidente, D. Francisco Abadía Sicle. Suplente, D. Manuel Soro Marcén. Sección 2.^a: Presidente, D. Baldomero Albero Abadía. Suplente, D. Román Vinueés Soñanas.
- LECHON. — Distrito único, sec. única: Presidente, don Ginés Marco Hernández. Suplente, D. Valentín Herrera Román.
- LETUX. — Distrito único, sección 1.^a: Presidente, don Blas Anson Gracia. Suplente, D. Atanasio Lahoz Esquillo. Sección 2.^a: Presidente, D. Manuel Artal Sanz. Suplente, D. Vicente Corria Izquierdo.
- LONGARES. — Distrito único, sección 1.^a: Presidente, D. Benito Tortajada Losilla. Suplente, D. José María Anson Cortés. Sección 2.^a: Presidente, D. Jerónimo Artigas Lorente. Suplente, D. Sebastián Menao Hombría.
- LONGAS. — Distrito único, sec. única: Presidente, don Rafael Serrano Serrano. Suplente, D. Eusebio López Loreta.
- LUCENA DE JALON. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Esteban García Ferrer. Suplente, D. Enrique Gimeno Plo.
- LUESMA. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Manuel Gimeno Pérez. Suplente, D. Juan Mainar Casao.
- MAGALLON. — Distrito 1.^o sección 1.^a: Presidente, D. Andrés Macía Tejero. Suplente, D. Florentín Lázaro Ruberte. Sección 2.^a: Presidente, D. Vicente Manero Navarro. Suplente, D. Basilio Ledesma Lamata. — Distrito 2.^o, sección 1.^a: Presidente, D. Nicolás Manero Remón, Suplente, D. Esteban Liso Canalias. Sección 2.^a: Presidente, don Felipe Manero Galed. Suplente, D. Francisco Lorés Urzay.
- MALON. — Distrito único, sección 1.^a: Presidente, don Antonio Zueco Cuartero, Suplente, D. Guillermo Carcavilla Bellos. Sección 2.^a: Presidente, D. Ricardo Blasco Castillo. Suplente, D. José Tabuena Sánchez.
- MARIA DE HUERVA. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Victoriano Mozota Mozota. Suplente, don Benito Gracia Fuertolas.
- MEQUINENZA. — Distrito 1.^o, sección 1.^a: Presidente, D. Isidro Canizo Moncada. Suplente, D. Benjamin Mur Saindas. Sección 2.^a: Presidente, D. Raimundo Ferragut Sanjaan. Suplente, D. Joaquín Moncada Serrano. — Distrito 2.^o, sección 1.^a: Presidente, D. Pedro Clemente Gotor. Suplente, D. Manuel Valles Copons. Sección 2.^a: Presidente, D. Francisco Bené Gedia. Suplente, D. Nicasio Gedia Pemos.
- MESONES DE ISUELA. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Dionisio Anadón Sánchez. Suplente, don Toribio Sisamón Molinero.
- MORATA DE JALON. — Distrito único, sección 1.^a: Presidente, D. José Domínguez Cabido. Suplente, D. Valero Sancho Lou. Sección 2.^a: Presidente, D. Fermín Pérez Mercado. Suplente, D. Joaquín Cuartero Andrés. Sección 3.^a: Presidente, D. Enrique Serrano Gimeno. Suplente, don Julio Cormán Sancho.
- MUEDES. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Eloy Mincholé Ota. Suplente, D. Jacinto Pérez Urbaon.
- MUEL. — Distrito único, sección 1.^a: Presidente, don Fructuoso Villeta Julve. Suplente, D. Pedro Lacoma Dueño. Sección 2.^a: Presidente, D.^a Concepción Viñas Perera. Suplente, D.^a Pilar Añaños Farled.
- MURILLO DE GALLEGOS. — Distrito único, sección única: Presidente, D. J. Antonio Mallén Trallero. Suplente, D. Antonio Rasal Lobera.
- NAVARDUN. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Gregorio Remón Longás. Suplente, D. Felipe Morea Muriel.
- NONASPE. — Distrito único, sección 1.^a: Presidente, D. Raimundo Alana Navarro. Suplente, D. Mariano Viñas Ráfales. Sección 2.^a: Presidente, D. Gabriel Albiac Fran. Suplente, D. Miguel Zurita Budiel.
- OSERA DE EBRO. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Casimiro Garanto Ballestar. Suplente, D. Primo Ballestar Delpón.
- PASTRIZ. — Distrito único, sec. única: Presidente, don José Abad Mur. Suplente, D. Eloy Zumeta Lasala.
- PURUJOSA. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Jorge Murillo Gavín. Suplente, D. Ruperto López Martín.
- PIEDRATAJADA. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Antonio Visús Visús. Suplente, D. Pedro Gil Peire.
- PLASENCIA DE JALON. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Felipe Lasheras Tizne. Suplente, don Vicente Medrano Carrasco.
- POMER. — Distrito único, sec. única: Presidente, don Antonio Marco Cirrero. Suplente, D. Regino Revuelto Martínez.
- POZUELO DE ARAGON. — Distrito único, sección única: Presidente, D.^a Joaquina Urbano Andaluz. Suplente, D. Ricardo Borobio Sasa.
- PRADILLA DE EBRO. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Martín Mareca Ejea. Suplente, D. León Lorente Moncín.
- PUNDELUNA. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Antonio Alastuey Ibor. Suplente, D. Isidro Labarta Ruiz.
- PURROY. — Distrito único, sec. única: Presidente, don Mariano Cabello Trigo. Suplente, D. Antonio Ostáriz Estella.
- ROMANOS. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Antonio Castillo Gutiérrez. Suplente, D. Antonio Gutiérrez Castillo.
- RUEDA DE JALON. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Mariano Montón Caudepón. Suplente, D. Mariano Arcega Zabal.
- RUESTA. — Distrito único, sec. única: Presidente, don Francisco Alastuey Latorre. Suplente, D. Juan Vinacua Pérez.
- SAMPER DEL SALZ. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Pedro Alconchel Gómez. Suplente, D. Baltasar Pina Izquierdo.
- SANTA CRUZ DE GRIJO. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Francisco Sánchez Castillo. Suplente, D. Francisco Sánchez Condón.
- SANTA EULALIA DE GALLEGOS. — Distrito único,

sec. única: Presidente, D. Miguel Montori Abadía. Suplente, D. Lorenzo Lopez Gallego.

SAN PEDRO. — Distrito único, sec. única: Presidente, don Alvaro Maria de San Pio. Suplente, D. Antonio Bruna Hijazo.

SESTRICA. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Francisco Tabuena Sierra. Suplente, D. Teodoro Gomez Laiuente.

TARAZONA. — Distrito 1.º, sección 1.ª: Presidente, D. José de los Mártires Alberite. Suplente, D. Emilio Sierra Gomez. Sección 2.ª: Presidente, D. Manuel Cabelo Catalán. Suplente, D. Florián Gil Sánchez. — Distrito 2.º, sección 1.ª: Presidente, D. Edmundo Frances Raices. Suplente, D. Carmelo Lancis Motilva. Sección 2.ª: Presidente, D. José Barcos Palacio. Suplente, D. Jesús Calahorra Martínez. Sección 3.ª: Presidente, D. Daniel Garcia Barranco. Suplente, D. Agustín Marco Gimenez. Sección 4.ª: Presidente, D. Florentino Lahera Tutor. Suplente, D. Arturo Soria Albericio. Sección 5.ª: Presidente, D. José Foz Sorolla. Suplente, D. Bonifacio García Hernández. — Distrito 3.º, Sección 1.ª: Presidente, D. José Calavia Ruiz. Suplente, D. Rufino Gracia Moncayo. Sección 2.ª: Presidente, D. Patricio Martínez Rada. Suplente, D. Eusebio Pellicer Magallón. Sección 3.ª: Presidente, D. Félix Navarro Clemente. Suplente, D. Vicente Carcavilla Martínez.

TIERGA. — Distrito único, sec. única: Presidente, don Francisco Matuenda Durán. Suplente, D. Eugenio Lozano Alcolea. Sección 2.ª: Presidente, D. Victoriano Montañés Bueno. Suplente, D. Marcos Luis Torcal.

TIERGA. — Distrito único, sec. única: Presidente, don Jesús David Martínez. Suplente, D. Luis Gil Gil.

TORRALBA DE RIBOTA. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Tomás Solanas Marquina. Suplente, D. Marcelino Langa Garcia.

TRASMOZ. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Manuel Jiménez Andía. Suplente, D. Julio Ramírez Jaime.

TRASOBARES. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Francisco Urbano Bueno. Suplente, D. Bernardino Ibáñez Laborda.

UNDUES DE LERDA. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Generoso Ortiz Leranoz. Suplente, D. Esteban López Salvo.

URRIES. — Distrito único, sec. única: Presidente, don Jesús Malón Garcés. Suplente, D. José López Deito.

USED. — Distrito único, sección 1.ª: Presidente, D. Esteban Fuentes Martínez. Suplente, D. Angel Giménez Garcia. Sección 2.ª: Presidente, D. Atilano Liarte Luzón. Suplente, D. Manuel Vicente Valenzuela.

VALDEHORNA. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Eusebio Caus Hijazo. Suplente, D. Marcelino Sierra Guerrero.

VAL DE SAN MARTIN. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Juan Agustín del Molino. Suplente, D. Francisco Sebastián Sebastián.

VALMADRID. — Distrito único, sección única. Presidente, D. Faustino Delpón Delpón. Suplente, D. Alberto Viñas López.

VALTORRS. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Marcial Sebastián Lezcano. Suplente, D. Victoriano Acero Bernal.

VELILLA DE EBRO. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Adolfo Puyoles García. Suplente, D. Manuel Giménez Continente.

VERA DE MONCAYO. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Antonio Albesa Sanz. Suplente, D. Tomás Gracia González.

VILLAFELICHE. — Distrito único sección 1.ª: Presidente, D. José Gómez Ormad. Suplente, D. Tomás Gil Martín.

VILLAFRANCA DE EBRO. — Distrito único, sección única: Presidente, D. Félix Celma Alquézar. Suplente, D. Fidencio Gracia Capuj.

VILLALENGUA. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. José Esteban Marco. Suplente, D. Casimiro Toledo Júdez.

VILLARROYA DE LA SIERRA. — Distrito 1.º, sección 1.ª: Presidente, D. Vidal Blasco Velázquez. Suplente, D. Juan Antonio Caballero. Sección 2.ª: Presidente,

D. Angel Jiménez Alba. Suplente, D. Emilio Lozano Sánchez. Sección 3.ª: Presidente, D. Silvio Gaspar. Suplente, D. Lucio Gonzalo Calavia.

VIVER DE LA SIERRA. — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Lucas Arévalo Perales. Suplente, D. Eloy Sancho Melús.

ZAIDA (LA). — Distrito único, sec. única: Presidente, D. Enrique Artal Ferruz. Suplente, D. José Alegría Clavero.

Núm. 1.323.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

La Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario por un importe de 7.317.311'81 pesetas, para atender diversos gastos de nueva instalación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría, a fin de que los contribuyentes y entidades interesados puedan examinarlo y formular las observaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Zaragoza, 11 de marzo de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.—El Secretario, Enrique Ibáñez.

Núm. 1.325.

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza.

Hallándose vacantes dos plazas de Jefes de Almacén del Servicio Nacional del Trigo en esta provincia de Zaragoza, dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas, se anuncia su provisión mediante concurso-examen con arreglo a las condiciones que establece el Reglamento de 6 de octubre de 1937.

Para una de las plazas podrán concursar únicamente los Oficiales provisionales o de complemento, y para la otra, los restantes excombatientes, siempre que todos ellos hayan alcanzado la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

Los que deseen tomar parte en dicho concurso presentarán los certificados militares que acrediten los requisitos expresados, unidos a la correspondiente solicitud, que, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, dirigirán a esta Jefatura Provincial.

Las expresadas instancias, documentadas, a las que se unirán los justificantes de méritos profesionales, se presentarán en esta Oficina Provincial antes de las trece horas del día 9 de abril próximo.

El examen, que se celebrará el día 10 del indicado mes de abril, a las cuatro de la tarde, versará sobre conocimiento de todas las variedades de trigo y demás cereales y leguminosas, así como sus enfermedades, impurezas, defectos y valoración en general. Práctica de almacenamiento de granos, desinfección, saneamiento y cubicación de locales. Poseer la cultura que se exige en el grado de primera enseñanza, destreza en el cálculo mercantil y en los conocimientos de contabilidad.

Zaragoza, 12 de marzo de 1940.—El Jefe provincial, Cipriano Mata.

Núm. 1.071.

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente, de Zaragoza

RELACION DE LOS INGRESOS

efectuados en esta Jefatura durante el mes de enero de 1940.

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets	Día sin Postre	25 % Empresas	Reintegros	Varios	TOTAL
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
1	Abanto	75	»	»	»	»	75
2	Acered	40	»	»	»	»	40
3	Agón	77	»	»	»	»	77
4	Aguarón	»	»	»	»	»	»
5	Aguilón	»	61'60	»	206	»	267'60
6	Ainzón	410	»	»	»	»	410
7	Aladrén	37	15	»	»	»	52
8	Alagón	5.485	»	»	255	974	6.714
9	Alarba	26	»	»	»	»	26
10	Alberita de San Juan	42	»	»	»	»	42
11	Albeta	»	»	»	»	»	»
12	Alborge	»	»	»	»	»	»
13	Alcalá de Ebro	140	»	»	»	»	140
14	Alcalá de Moncayo	12	»	»	»	»	12
15	Alconchel de Ariza	55	»	»	»	»	62'50
16	Aldehuela de Liestos	»	»	7'50	»	»	»
17	Alfajarín	85	140'30	»	30	»	255'30
18	Alfamén	»	»	»	»	255	225
19	Alforque	35	»	»	»	»	35
20	Alhama de Aragón	1.370'50	»	»	»	150	1.520'50
21	Almochuel	4	»	»	»	»	4
22	Almoñá (La)	120	»	»	»	»	120
23	Almonacid de la Cuba	»	»	»	168	»	168
24	Almonacid de la Sierra	1.230	»	75	»	»	1.305
25	Almunia de Doña Godina (La) ..	610	95'65	»	583	»	1.288'65
26	Alpartir	75	»	»	»	»	75
27	Ambel	131	»	»	120	»	251
28	Anento	»	»	»	»	»	»
29	Aniñón	555	189'75	»	»	»	744'75
30	Añón	17	62'50	»	»	»	79'50
31	Aranza de Moncayo	320	»	»	»	106'45	426'45
32	Arándiga	30	139'05	»	»	»	169'05
33	Ardisa	67	»	»	»	»	67
34	Ariza	2.695	221'20	166'25	360	»	3.442'45
35	Artieda	»	»	»	»	»	»
36	Asín	51	»	»	»	»	51
37	Atea	50	»	»	»	»	50
38	Ateca	2.025	281	»	354	»	2.660
39	Aznara	48	»	»	36	»	84
40	Badules	»	145	»	»	»	145
41	Bañiés	»	»	»	»	»	»
42	Balconchán	»	»	»	»	»	»
43	Bárboles	514	»	»	»	»	514
44	Bardallur	135	»	»	»	»	135
45	Belchite	520	»	»	1.118'50	»	1.638'50
46	Belmonte de Calatayud	190	»	»	»	»	190
47	Berdeño	»	34	»	»	»	34
48	Berrueto	4	»	»	»	»	4
49	Biel	225	»	»	»	»	225
50	Biertesca	»	10	»	»	»	10
51	Biota	212	»	»	»	»	212
52	Bisimbre	65	13'95	»	»	»	78'95
53	Boquiñeni	594	»	»	»	»	594
54	Bordalba	»	»	»	»	»	»
55	Boria	4.205	»	»	»	»	4.205
56	Botorríta	350	111	»	»	»	461
57	Brea de Aragón	520	»	»	»	»	520
58	Bubierca	71	7'40	»	111'50	»	189'90
59	Bujaraloz	»	101'80	»	»	»	101'80
60	Bulbuenta	»	425	»	»	»	425
61	Bureta	25	»	»	»	»	25
62	Burgo de Ebro (El)	20	»	»	»	»	20
63	Buste (El)	60	11	»	»	»	71

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets	Día sin Postre	25% Empresas	Reintegros	Varios	TOTAL
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
64	Cabañas de Ebro	250	»	»	»	»	250
65	Cabolafuente	60	»	»	90	»	150
66	Cadrete	1.025	116'70	81'25	20	»	1.242'95
67	Calatayud	23.755	»	»	2.312	8.451'95	34.518'95
68	Calatorao	500	»	»	3.472'50	»	3.972'50
69	Calcena	110	»	»	»	»	110
70	Calmarza	15	»	»	15	»	30
71	Campillo	»	»	»	»	»	»
72	Carenas	115	8	»	»	»	123
73	Cariñena	2.405	117'25	»	»	»	2.522'25
74	Caspe	1.440	»	»	60	»	1.500
75	Castejón de Alarba	22	»	»	45	»	67
76	Castejón de las Armas	111	»	»	»	»	111
77	Castejón de Valdejasa	250	24	»	»	»	274
78	Castiliscar	200	»	»	»	»	200
79	Cervera de la Cañada	360	»	»	»	»	360
80	Cerveruela	»	»	»	»	»	»
81	Cetina	»	»	»	»	»	»
82	Cimballa	35	»	»	»	»	35
83	Cinco Olivas	25	»	»	»	3	28
84	Clarés de Ribota	30	»	»	»	»	30
85	Codo	40	»	»	»	»	40
86	Codos	»	»	»	»	»	»
87	Contamina	»	»	»	»	»	»
88	Cosuenda	63'20	51'25	»	»	»	114'45
89	Cuarte	100	11'05	»	»	»	111'05
90	Cubel	35	»	»	»	»	35
91	Cuerlas (Las)	7	»	»	»	»	7
92	Cunchillos	»	»	»	»	»	»
93	Chiprana	555	»	»	»	»	555
94	Chodes	»	77'20	»	»	»	77'20
95	Daroca	2.141	»	68'75	225	»	2.434'75
96	Ejea de los Caballeros	»	121'90	»	»	»	121'90
97	Embid de Ariza	»	»	»	»	150	150
98	Embid de la Ribera	»	»	»	»	»	»
99	Encinacorba	»	»	»	»	»	»
100	Epila	3.130	»	»	2.095	»	5.225
101	Erla	»	»	»	»	»	»
102	Fscatrón	465	»	»	»	»	465
103	Fscó	12	»	»	»	»	12
104	Fabara	280	»	»	»	»	280
105	Farasdués	412	»	»	»	»	412
106	Farlete	75	»	»	»	»	75
107	Payón	105	»	»	839'25	»	944'25
108	Fayos (Los)	25	»	»	»	»	25
109	Figueroelas	320	»	»	»	»	320
110	Fombuena	0'55	»	»	»	»	55
111	Frago (El)	50	»	»	»	»	50
112	Frasno (El)	250	»	»	»	»	250
113	Fréscano	75	»	»	»	»	75
114	Fuencalderas	20	5	»	»	»	25
115	Fuendejalón	»	»	»	»	»	»
116	Fuendetodos	»	3	»	»	»	3
117	Fuentes de Ebro	420	»	»	»	»	420
118	Fuentes de Jiloca	»	37'10	»	1.377'25	»	1.414'35
119	Gallocanta	7	»	»	»	»	7
120	Gallur	1.620	»	»	»	255	1.875
121	Gelsa	300	»	»	»	»	300
122	Godojos	113	»	»	»	»	113
123	Gotor	190	38'85	»	»	»	228'85
124	Grisel	»	»	»	»	»	»
125	Grisén	150	»	»	»	»	150
126	Herrera de los Navarros	53	47'25	5	»	»	105'25
127	Hdes	204	140	»	1.588	»	1.932
128	Ilueca	»	246	»	»	»	246
129	Inogés	25	22	»	»	»	47
130	Isuerre	»	19'05	»	»	»	19'05
131	Jaraba	»	»	»	»	»	»
132	Jarque	390	87	»	»	»	447
133	Jaulín	14	»	»	»	»	140
134	Joyosa (La)	»	»	»	»	»	»
135	Jagata	»	»	»	»	»	»
136	Langa del Castillo	»	»	»	»	»	»
137	Lavana	93	»	»	»	»	93
138	Lécera	275	»	12'50	»	»	287'50
139	Leciñena	617'20	»	»	105	»	722'20
	Lechón	»	10	»	»	»	10

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets Ptas	Día sin Postre Ptas.	25 % Empresas Ptas.	Reintegros Ptas.	Varios Ptas.	TOTAL Ptas.
141	Letux	»	53'20	»	»	»	53'20
142	Litago	»	»	»	»	»	»
143	Lituénigo	10	»	»	»	»	10
144	Lobera de Onsella	»	»	»	»	»	»
145	Longares	278	»	»	»	»	278
146	Longás	»	»	»	»	»	»
147	Lorbés	»	»	»	»	390	390
148	Lucena de Jalón	»	»	»	»	»	»
149	Luceni	785	165	»	»	»	950
150	Luesia	300	»	»	»	30	330
151	Luesma	»	»	»	»	»	»
152	Lumpiaque	730	»	»	105	»	835
153	Luna	450	64	»	»	»	514
154	Maella	190	»	»	»	»	190
155	Magallón	530	»	»	»	»	530
156	Mainar	65	60'80	»	»	»	125'80
157	Malanquilla	75	25'60	»	»	»	100'60
158	Maleján	»	»	»	»	»	»
159	Malón	165	47	»	»	»	212
160	Malpica de Arba	30	»	»	360	»	390
161	Maluenda	224	»	»	18	»	242
162	Mallén	1.065	222'60	»	»	»	1.287'60
163	Manchones	23	»	»	»	»	23
164	Mara	92	78'50	»	»	»	170'50
165	María de Huerva	205	35	»	300	»	540
166	Mediana de Aragón	40	»	»	»	»	40
167	Mequinenza	930	»	»	56	»	986
168	Mesones de Isuela	40	»	»	»	»	40
169	Mezalocha	135	»	»	30	»	165
170	Mianos	6	»	»	»	»	6
171	Miedes	120	»	»	90	»	210
172	Monegríto	191	35	»	»	»	226
173	Moneva	»	»	»	»	»	»
174	Monreal de Ariza	70	»	»	»	»	70
175	Monterde	34'90	»	»	»	»	34'90
176	Montón	»	»	»	»	»	»
177	Morata de Jalón	1.110	59'80	»	»	»	1.169'80
178	Morata de Jiloca	260	189	»	»	»	449
179	Morés	130	41'25	»	»	»	171'25
180	Moros	137	130'70	»	»	»	267'70
181	Moyuela	107	»	6'25	»	»	113'25
182	Mozota	»	»	»	»	»	»
183	Muel	550	75'30	»	»	»	625'30
184	Muela (La)	375	36'75	»	»	»	411'75
185	Munébrega	162	5	»	»	»	167
186	Murero	125	»	»	»	»	125
187	Murillo de Gállego	412	40	»	90	»	542
188	Navardún	»	»	»	»	»	»
189	Nigüella	100	»	»	»	»	100
190	Nombrevilla	50	»	»	»	»	50
191	Nonaspe	375	112	»	»	»	487
192	Novallas	136	64	»	»	»	200
193	Novillas	265	»	»	»	»	265
194	Nuévalos	327	»	»	60	»	387
195	Nuez de Ebro	110	»	»	»	»	110
196	Olvés	68	»	»	»	»	68
197	Orcajo	»	»	»	»	»	»
198	Orera	»	23	»	»	»	23
199	Orés	60	»	»	»	»	60
200	Oseja	18	40	»	»	»	58
201	Osera	100	»	»	»	»	100
202	Paniza	300	»	»	»	»	300
203	Paracuellos de Jiloca	286	»	48'75	»	»	334'75
204	Paracuellos de la Ribera	125	»	»	»	»	125
205	Pastriz	426	»	»	»	»	426
206	Pedrola	305	»	»	»	»	305
207	Pedrosas (Las)	»	»	»	»	»	»
208	Perdiguera	»	23'50	»	»	»	23'50
209	Piedratayada	301	»	»	»	»	301
210	Pina de Ebro	224	23	»	»	»	247
211	Pinseque	242	140	»	»	»	382
212	Pintano	5	16	»	»	»	21
213	Piasencia de Jalón	125	»	2'50	»	»	127'50
214	Pleitas	25	»	»	»	»	25
215	Plenas	100	»	»	1.170'50	»	1.270'50
216	Pomer	»	»	»	»	»	»
217	Fozuel de Ariza	23	»	»	»	»	23

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets Ptas.	Día sin Postre Ptas.	25 % Empresas Ptas.	Reintegros Ptas.	Varios Ptas.	TOTAL Ptas.
218	Pozuelo de Aragón	125	»	»	»	»	125
219	Pradilla de Ebro	227	»	»	»	»	227
220	Puebla de Albortón	»	»	»	»	»	»
221	Puebla de Alfindén	337	»	»	»	»	337
222	Puendeluna	140	42'40	»	»	»	182'40
223	Purujosa	»	»	»	»	»	»
224	Furroy	75	»	»	»	»	75
225	Quinto	325	»	»	15	»	340
226	Remolinos	»	»	»	»	»	»
227	Retascón	74	20	»	»	»	94
228	Picla	»	23	»	»	»	23
229	Rodén	»	»	»	»	»	»
230	Romanos	47	10	»	»	»	57
231	Pueda de Jalón	»	»	»	»	»	»
232	Ruesca	»	»	»	»	»	»
233	Ruesta	18	»	»	»	»	18
234	Sáncaba	1.304	»	»	»	»	1.304
235	Salillas de Jalón	»	»	»	»	»	»
236	Salvatierra de Esca	190	»	»	»	»	190
237	Samper del Salz	»	20	»	»	»	20
238	San Martín de Moncayo	»	»	»	»	»	»
239	San Mateo de Gállego	»	»	»	»	»	»
240	Santa Cruz de Grío	»	»	»	»	»	»
241	Santa Cruz de Moncayo	»	»	»	»	»	»
242	Santa Eulalia de Gállego	54	»	»	»	»	54
243	Santed	»	»	»	»	»	»
244	Sástago	»	717'20	»	»	»	717'20
245	Saviñán	1.575	»	»	»	»	1.575
246	Sediles	14	»	»	»	»	14
247	Sestrica	180	»	11	48	»	239
248	Sierra de Luna	215	38'50	»	»	»	253'50
249	Sigüés	162'50	»	»	»	»	162'50
250	Sisamón	»	48	»	»	»	48
251	Sobradiel	26	»	»	»	»	26
252	Sos del Rey Católico	845	»	»	105	»	950
253	Tabuena	210	105'10	25	»	»	340 10
254	Talamantes	55	»	»	»	»	55
255	Tarazona	3.740	495	»	»	2.909'85	7.144'85
256	Tauste	4.500	430'60	»	60	»	4.990'60
257	Terrer	195	»	»	47	»	242
258	Tierga	72	40	»	»	»	112
259	Tiermas	»	»	»	»	»	»
260	Tobed	110	»	»	»	»	110
261	Torralba de los Frailes	»	»	»	»	»	»
262	Torralba de Ribota	94	76'20	»	1.782	»	1.952'20
263	Torralbilla	»	»	»	»	»	»
264	Torreçilla de Valmadrid	»	34'55	»	»	»	34'55
265	Torrehermosa	»	17	»	»	»	17
266	Torreapaja	75	»	»	174	»	249
267	Torrellas	»	»	»	»	»	»
268	Torres de Berrellén	»	»	»	»	»	»
269	Torrijo de la Cañada	410	»	»	»	»	410
270	Tosos	»	18	»	»	»	18
271	Trasmoz	»	»	»	»	»	»
272	Trasobares	»	8	»	»	»	8
273	Uncastillo	»	87'40	»	»	»	87'40
274	Undués de Lerda	»	18'80	»	»	»	18'80
275	Undués Pintano	»	»	»	»	»	»
276	Urrea de Jalón	93	32	»	»	»	125
277	Urriés	»	15	»	»	»	15
278	Used	»	»	»	135	»	135
279	Utebo	765	»	»	»	»	765
280	Valdehorna	»	»	»	»	»	»
281	Val de San Martín	»	»	»	»	»	»
282	Valmadrid	»	»	»	»	»	»
283	Valpalmas	124	»	»	»	»	124
284	Valtorres	»	»	»	»	»	»
285	Velilla de Ebro	40	128'90	»	»	»	168'90
286	Velilla de Jiloca	68	37'70	5	»	»	110'70
287	Vera de Moncayo	»	41'30	»	»	»	41'30
288	Vierlas	»	67'50	»	»	»	67'50
289	Vilueña (La)	»	»	»	»	»	»
290	Villadoz	»	»	»	»	»	»
291	Villafeliche	195	»	»	»	»	195
292	Villafranca de Ebro	279	24'35	»	»	»	303'35
293	Villalba de Perejil	»	»	»	»	»	»
294	Villalengua	»	»	»	»	»	»

Núm. de orden	NOMBRE del Ayuntamiento	Tickets Ptas.	Día sin Postre Ptas.	25 % Empresas Ptas.	Reintegros Ptas.	Varios Ptas.	TOTAL Ptas.
295	Villanueva de Gállego	1.160	»	»	»	»	1.160
296	Villanueva de Jiloca	72	»	»	»	»	72
297	Villanueva de Huerva	224	»	26	»	»	250
298	Villar de los Navarros	»	»	»	»	»	»
299	Villarreal de Huerva	64	»	8'75	»	»	72'75
300	Villarroya de la Sierra	1.049	»	»	»	»	1.049
301	Vistabella	62	»	»	»	»	62
302	Viver de la Sierra	»	»	»	»	»	»
303	Zaida (La)	94	»	»	»	»	94
304	Zaragoza	598.710	1.457'95	»	28.272	49.721'25	678.161'20
305	Zuera	2.189	100	»	92	»	2.381
»	Varios	»	»	»	»	10	10
»	Idem	»	»	»	»	6.145'90	6.145
	Suma	701.923'85	9.208'25	549'50	48.595'50	69.522'40	829.799'50
	Compañía de Tabacos	»	»	»	»	336.703'67	336.703'67
	Multas	»	»	»	»	7.350	7.350'90
	TOTALES	701.923'85	9.208'25	549'50	48.595'50	413.576'07	1.173.853'17

Total de ingresos realizados en esta Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente durante el mes de enero de 1940: Un millón ciento setenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres pesetas diecisiete céntimos.
Zaragoza, 28 de febrero de 1940.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas

Núm. 1.302.

Distrito Minero de Zaragoza.

D. Fidel Jadraque y Garviso, Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero;

Hago saber: Que el señor Gobernador civil, por providencia de fecha de hoy, ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se expresan:

Número del expediente: 1.715.
Nombre de la mina: «Diez de Mayo».
Pertenenencias: 11.
Clase de mineral: Asfalto.
Término en que radica: Torrelapaja.
Nombre del registrador: D. Adolfo Arenaza y Basanta.

Número del expediente: 1.718.
Nombre de la mina: «San Eustasio».
Pertenenencias: 80.
Clase de mineral: Hierro.
Término en que radica: Sos.
Nombre del registrador: D. Joaquín Linés Puyuelo, Presidente de la Sociedad «Río Arba», S. A.

Número del expediente: 1.720.
Nombre de la mina: «San José».
Pertenenencias: 140.
Clase de mineral: Hierro.
Término en que radica: Sos.
Nombre del registrador: D. Joaquín Linés Puyuelo, Presidente de la Sociedad «Río Arba», S. A.

Número del expediente: 1.722.
Nombre de la mina: «Aragón».
Pertenenencias: 24.
Clase de mineral: Hierro.
Término en que radica: Murillo de Gállego.
Nombre del registrador: D. Joaquín Linés Puyuelo, Presidente de la Sociedad «Río Arba», S. A.

Número del expediente: 1.725.
Nombre de la mina: «Adolfo».

Pertenenencias: 32.
Clase de mineral: Asfalto.
Término en que radica: Torrelapaja.
Nombre del registrador: D. Adolfo Arenaza y Basanta.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 16 de junio de 1905, sirviendo de notificación a los registradores que no residen en esta capital y carecen de representante legal en la misma, y para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia ésta será firme.

Zaragoza, 9 de marzo de 1940.—El Ingeniero-Jefe, Fidel Jadraque.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1940, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndolo a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

- 1.196.—Aranda de Moncayo
- 1.201.—Talamantes
- 1.228.—Villafranca de Ebro
- 1.254.—Borja
- 1.258.—Biota
- 1.266.—Villanueva de Jiloca

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1940; pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por rústica y urbana.

- 1.221. — Almonacid de la Sierra
- 1.225. — Jaraba
- 1.227. — Malanquilla
- 1.259. — Cervera de la Cañada
- 1.267. — Gallur
- 1.274. — Jarque
- 1.276. — Almochuel

Altas y bajas por rústica.

- 1.257. — Biota
- 1.300. — Fréscano

Apéndice al amillaramiento.

- 1.200. — Añón
- 1.202. — Alcalá de Moncayo

Apéndice de rústica.

- 1.224. — Luesia

Censo del subsidio familiar agrícola.

- 1.220. — Pomer

Cuentas municipales.

- 1.201. — Talamantes
- 1.270. — Sediles. (Año 1939)
- 1.298. — Morata de Jalón. (Año 1939)
- 1.299. — Abanto

Expedientes de habilitación de crédito.

- 1.270. — Sediles

Expedientes de suplemento de créditos

- 1.227. — Malanquilla

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación.

- 1.220. — Pomer
- 1.221. — Almonacid de la Sierra
- 1.254. — Borja
- 1.261. — Aranda de Moncayo

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.

- 1.200. — Añón
- 1.201. — Talamantes
- 1.202. — Alcalá de Moncayo
- 1.221. — Almonacid de la Sierra (Año 1939)
- 1.227. — Malanquilla
- 1.270. — Sediles
- 1.288. — Sisamón
- 1.299. — Abanto

Ordenanzas para formar el repartimiento general.

- 1.204. — El Frago

Padrón de cédulas personales.

- 1.224. — Luesia
- 1.255. — La Muela

Presupuesto municipal ordinario.

- 1.200. — Añón
- 1.271. — Ruesta

Rectificación al padrón municipal de habitantes.

- 1.167. — Malón
- 1.195. — Chodes
- 1.200. — Añón
- 1.201. — Talamantes
- 1.202. — Alcalá de Moncayo
- 1.221. — Almonacid de la Sierra
- 1.256. — Biota

1.260. — Villar de los Navarros

1.271. — Ruesta

1.288. — Sisamón

Recuento general de ganadería.

- 1.200. — Añón
- 1.202. — Alcalá de Moncayo
- 1.221. — Almonacid de la Sierra
- 1.224. — Luesia
- 1.225. — Jaraba
- 1.226. — Calatayud
- 1.227. — Malanquilla
- 1.229. — El Frago
- 1.263. — Malón

Repartimiento general de utilidades.

- 1.225. — Jaraba
- 1.277. — Almochuel
- 1.281. — Anento

ANIÑÓN

Núm. 1.222.

Durante el plazo de cinco días a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, en la que se acordó la celebración de un nuevo concurso para cubrir las vacantes en el servicio de la administración del arbitrio «El cántaro», así como las bases para proceder al nombramiento de los cargos reservados a los excombatientes (80 por 100 y el 20 por 100 de libre elección).

Pasado el plazo sin presentarse reclamaciones, el citado acuerdo quedará firme y regirá íntegramente en el citado concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento. Anión, 7 de marzo de 1940.—El Alcalde, Luciano López.

Hallándose vacantes cinco plazas para desempeñar los servicios de administración del arbitrio municipal «El cántaro» hasta el día 31 de octubre próximo, fecha en que termina la facultad otorgada a este Ayuntamiento por los propietarios donantes de bodegas en favor del municipio, se abre concurso para su provisión en propiedad con arreglo a las bases acordadas en sesión celebrada el día de ayer, de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de cuyas plazas vacantes se reserva el 80 por 100 para concursantes excombatientes, y el 20 por 100 restante a cubrir libremente por el Ayuntamiento entre excombatientes y no excombatientes.

Los concursantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a la Alcaldía-Presidencia durante el plazo de treinta días a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Pasado el plazo el Ayuntamiento procederá a la designación con arreglo a las bases de concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento. Anión, 7 de marzo de 1940.—El Alcalde, Luciano López.

CALATAYUD

Num. 5.419.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud durante el mes de agosto de 1939: Sesión ordinaria del día 2. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes de agosto, importante la cantidad de 104.814'72 pesetas.

Denegar la petición formulada por Isidora Mateo sobre reclamación de pago de alquileres del piso primero de la casa número 10 de la plaza de San Andrés, que ocupó don Feliciano Escalada, desaparecido al iniciarse el Movimiento

nacional, por no ser de la competencia municipal el abono del importe reclamado.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas con destino a la suscripción del XIX Centenario de la Venida de la Virgen del Pilar a Zaragoza.

Conceder autorización a Antonio Pellicer para ejecutar las obras de reforma, propiedad del Cabildo del Santo Sepulcro, sita en Ronda de Burgos; a Santiago Gonzalo, para realizar obras en calle de Guedea, 9; a José Cortés, para edificar en la partida de "Valondillo"; a D. Crisanto Gil, para cambiar una puerta en calle de Dato, número 70; a Mercedes Miñana Serrano, para colocar un anuncio en su establecimiento de peluquería de señoras, sito en Gracián, número 20; a Félix Domínguez, para sustituir una puerta por ventana en la casa número 3 de la calle de San Marcos, y a Mariano Montón, para cambiar la carpintería de la entrada de su establecimiento de comestibles.

Obligar a Timotea García a levantar una tapia hundida en el barrio de La Rúa y que dificulta el tránsito público.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento recaído en instancia de José Antonio Colomer, fotógrafo ambulante, autorizándole para el ejercicio de su industria ambulante.

Autorizar a Manuel Pablo López para poner en comunicación los puestos 33 y 34 del Mercado de Abastos destinados a la venta de frutas.

Incluir en el padrón de vecinos a Paulino Martínez Tello y a Valentín Requejo Pérez.

Incluir en las listas del servicio médico-farmacéutico gratuito, con carácter temporal, a Pilar Lorente, Vicente Romero, Tomasa Lavunta, Victoriano Romero y Pedro Luzón; desestimando la pretensión de José Miñana Ruiz, por tener jornal fijo de 8 pesetas y un establecimiento de venta de vinos.

Elevar hasta la suma de 1.000 pesetas la subvención acordada para ayuda de las obras de embellecimiento que la Esclavitud de Nuestra Señora de la Peña lleva a efecto en el Santuario de la Patrona de la ciudad.

Hacer constar en acta la condoleencia de la Corporación por el siniestro que en la madrugada de ayer destruyó la importante fábrica de harinas de la Sociedad "Las Fuentes", pérdida enorme para la industria bilbiliana.

Sesión ordinaria del día 11. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la cuenta de Depositaria correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Idem una relación de facturas, importante la suma de 24.442'20 pesetas, informada favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Subvencionar con 250 pesetas a la Hermandad de San Roque para ayuda de las obras de reparación de dicha ermita y adquisición de una campana.

Conceder autorización para realizar obras de reforma a Calixto Badesa, Salvador Murocino, Policarpo Arrizabalaga, Ricardo Comellón, Ricardo Sánchez, José Coberto y José Cortés Ortiz.

Denegar la petición formulada según informe de la Comisión de Fomento por José María Martínez Gaspar, consistente en la instalación de un kiosco para la venta de refrescos y periódicos, junto al muro de embellecimiento de la margen izquierda del río Jalón.

Informar favorablemente la prórroga de incorporación a filas alegada por el mozo Lorenzo Ibáñez-Larrosa, comprendido en el caso segundo del artículo 265 del vigente Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento.

Quedar enterados de un oficio de la Comisión Inspectora Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, confirmando el nombramiento de Guardia municipal de José Cabello.

Incluir en las listas del servicio médico-farmacéutico gratuito, con carácter temporal, a Francisca Martínez Zardoya y Petra Moflux.

Quedar enterados de una expresiva carta de testimonio de agradecimiento que el señor Gerente de "Las Fuentes", S. A., D. Angel Carrán Mir, ex-Alcalde de la ciudad, dirige al Ayuntamiento, con motivo de la ayuda que lo mismo las brigadas municipales como la ciudad entera prestaron en la madrugada de ayer para cooerar a la extinción del incendio que destruyó su fábrica de harinas.

Asistir en Corporación, según tradicional costumbre, a los actos religiosos que se celebrarán el próximo día 16 en

honor del glorioso San Roque y a los que ha sido invitado el Ayuntamiento por la repetida Hermandad.

Hacer constar en acta un expresivo voto de gracias hacia el Alcalde Sr. Castellano, por el interés y celo demostrados para que la festividad de San Roque se celebre este año con el mayor esplendor y no falte en ese día la tradicional corrida de vaquillas.

Sesión ordinaria del día 22. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder varias licencias de obras a Calixto Badesa, a Miguel Sánchez, Emiliano Marta, Agustina Renés, Manuel García Nieto, Agustín Cabrerizo y a la Caja de Ahorros.

Aprobar una certificación de obra ejecutada en el muro de ribera sobre la margen izquierda del río Jalón.

Que la Comisión de Fomento formule presupuesto de cierre ligero de refugios, con arreglo a las disponibilidades económicas.

Autorizar a José María Gómez para colocar una lápida en el nicho 758.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Antonia Andrés.

Resolver una instancia de Bernardo Artigas, en la que interesa se le remuneren los servicios de custodia del Castillo, Plaza de Armas y Reloj Tonto, en el sentido propuesto por la Comisión de Gobernación, abonándole 75 pesetas anuales a partir del actual año 1939.

Participar a Gregorio Chueca, que solicita la plaza de Jefe de la Guardia municipal, que este cargo se halla interinamente cubierto y el Ayuntamiento no puede proveerlo legalmente en propiedad.

Resolver en el mismo sentido una instancia de Vicente Aramburo, en la que pide se le nombre Conserje del Madero, por las mismas causas.

Declarar con derecho a los beneficios de la prórroga de incorporación a filas de primera clase a Mariano Saló Enfadaue, Jesús Anselmo Bueno, Manuel Pilo Sáez y Vicente Raimundo Moreno.

Sesión ordinaria del día 30. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes de septiembre próximo, que importa la suma de 83.036'72 pesetas.

Denegar una instancia suscrita por los dueños de taxis, en la que piden aumentos determinados de las vigentes tarifas, conforme propone la Comisión de Fomento.

Autorizar a Constancio Céster para establecer un puesto fijo de venta de artículos de cinco céntimos.

Conceder autorización a Nemesio Catalán para establecer un café en Dato, 12 y colocar un letrero anunciador.

Autorizar a Manuel García Nieto para ejecutar las obras que solicita en terrenos del Portazgo, con arreglo a los planos presentados, previo pago de 1.318'35 pesetas; y a Tomás Rubio para levantar un piso más en la casa que actualmente construye, previo abono de 35'90 pesetas, con arreglo al plano que acompaña.

Autorizar a Catalina Polo para efectuar traslado de restos a la sepultura 483.

Idem a Hilos de Joaquín Callejero para vender frutas y botellizas; a Casimiro Bueno, para instalar un puesto de bebidas; a Antonio Larrosa, para vender frutas; a José Moreno, para tener el puesto número 3 del Mercado por mayor; a Bernardo Sanjuán; a María Moreno y Carmen Serrano, para vender frutas; a Vicente Serrano, para vender en ambulancia artículos de cinco céntimos.

Dejar pendiente de resolución una instancia de D. Cipriano Aguilar, sobre permula de una plaza de Inspector Municipal.

Anteayer igualmente la resolución del concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar de Secretaría hasta nueva sesión.

Dar de alta en el padrón de vecinos a Felipe Hernández Castro, Petra Tejero Iúdez y María Romero Caro.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Enriqueta Artal; desestimando las instancias elevadas por Bernabé Simón y José Mateo.

Designar al Concejal D. José María Carnicer como Vocal de la Junta Municipal de Primera Enseñanza en representación del Ayuntamiento.

Declarar, vistos los expedientes al efecto instruidos, con derechos prórroga de incorporación a filas de primera clase a los mozos Fernando Giménez, Paulino Gómez, Miguel

Clemente, Francisco Serrano, Florencio Gimeno, Saturnino Algárate, Angel Gonzaga y Mariano Lázaro Blasco.

Aprobar el programa de ferias y fiestas conmemorativas de la festividad de la Patrona de la ciudad la Santísima Virgen de la Peña.

Dar las gracias al 10.º Regimiento de Artillería Ligera por su aportación económica para los gastos de las fiestas y por el festival deportivo que ha organizado para el día 12.

Calatayud, 4 de septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Secretario, Luis Aramburo.

Sesión del día 10 de octubre de 1939. — Conforme el Ayuntamiento con el precedente extracto. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Juan Castellano.

CARIÑENA

Núm. 5.339.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de septiembre de 1939:

Sesión ordinaria del día 1.º — Concurrieron los gestores Sns. Ferruz, García y Pardillos, y el Secretario Sr. Martorell.

Comenzó a las veinte horas.

Fué leída, aprobada y firmada el acta de la sesión del día 18 de agosto último.

Fueron leídas las principales inserciones habidas en los ejemplares del "Boletín Oficial" de la provincia recibidos desde la última reunión.

Se acuerda que el importe de las reses bravas adquiridas para las fiestas y los gastos de viaje se libren de fondos de festejos públicos.

Que el coste de la lámina encargada para la rotulación de los caídos por Dios y España para su colocación en el muro de la Parroquia, y los transportes de la misma se libren de los fondos de festejos públicos.

Enterada de los deseos del vecino D. Pablo Suso Tello de costear los gastos religiosos de las fiestas, se acenta su entendido donativo y se hace constar en acta la satisfacción y gratitud del Ayuntamiento, comunicándose así al interesado.

Conocidos los deseos del vecino D. Marcos Vicente García de costear el importe del refresco proyectado en obsequio de los excombatientes locales presentes, se acenta su entendido donativo y se hace constar la satisfacción y gratitud del Ayuntamiento, comunicándose así al interesado.

Se proyecta enviar el depósito de los gastos de la peregrinación al Santo Templo del Pilar satisfaciendo Carriñena 34315 pesetas; Aguaron, 200; Almonacid de la Sierra, 100, y Cosuenda, 100 pesetas y que se comunique a los señores Alcaldes de los pueblos interesados para que den su conformidad o digan los reparos u observaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ley Municipal, se concede licencia de todo el mes de septiembre para que el primer Teniente de Alcalde D. Jacinto González Fernández pueda ausentarse de este término municipal.

Revisados todos los ingresos y pagos realizados el mes de agosto, y hallándolos conformes y justificados, se acuerdan.

Conocida la organización del servicio para la Prestación Personal a favor del Estado, se faculta al Secretario del Ayuntamiento para cumplir el servicio mediante el personal y firma más ventajosa.

Se concede licencia al vecino D. Cecilio Ferruz Gutiérrez, que con las medidas que la Alcaldía estime convenientes, construya una acera en la confrontación de su edificio, sito en el número 15 de la calle Primo de Rivera.

No habiéndose producido reclamación ni observación alguna, se acuerda el transferir 7.250 pesetas desde unas partidas a otras del presupuesto municipal ordinario refundido del presente año.

Se aprobó el extracto de acuerdos de esta Corporación y mes de agosto último, acordando darle la publicidad reglamentaria.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes. Se acuerda conceder licencia para construir salida de una propiedad rústica de D. Antonio Polo Lorente, sito en "Elano-Olivar", cruzando la acequia de riegos con una alcantarilla.

Se concede licencia a D. Francisco Jesús Guallar para reformar las sepulturas de doña Asunción Castán, viuda de Blasa y de doña Pascuala Juste, y colocar una lámina sobre la sepultura de D. Guzmán Cameo López.

Autorizar a la presidencia para solicitar autorización gubernativa para celebrar festivales taurinos en las próximas fiestas mayores.

Terminó a las diecinueve horas y treinta minutos.

Sesión ordinaria del día 20. — Concurrieron los señores Ferruz, García, Polo, Pardillos y Martorell.

Comenzó a las dieciocho horas y veinte minutos.

Fué leída, aprobada y firmada el acta de la sesión precedente.

Enterados por lectura de las principales inserciones habidas en los ejemplares del "Boletín Oficial" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Informar favorablemente la concesión de prórrogas de primera clase a los del reemplazo de 1939, José Vélez Jimeno; de 1940, Macario Jimeno Gotor y José Serrano Laplana; de 1941, Santiago Begué Badenas, Julián Comeras Cameo, Elías Gracia Gutiérrez y Antonio Marqués Rubio, y de 1937, Mariano Serrano García y Ciriaco López Gutiérrez.

Conceder 150 pesetas a Radio Zaragoza, E. A. J., 101, de F. E. T. y de las J. O. N. S., como cuota asignada por las emisiones dedicadas a Carriñena en sus fiestas.

Conceder 75 pesetas de subvención a la Primera Vuelta Ciclista a Aragón, organizada por "Amanecer".

Conceder licencia al vecino D. Manuel Vicente Segura para construir un pozo para alumbramiento de aguas en finca de su propiedad, sita en "Las Eras".

Enterada la Gestora de las comunicaciones cruzadas con la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes para recabar víveres para la población.

Aprobar la propuesta de confección de un fichero de las parcelas rústicas del término municipal, a razón de 0'33 pesetas cada ficha.

Revisados todos los ingresos y pagos realizados o pendientes de realizar en el mes actual, y hallados conformes y justificados quedaron aprobados.

En vista del comportamiento de la Banda de música de la localidad y de las recibidas faltas y descortesías habidas, se acuerda desligarse de dicha Banda de música a partir del 1.º de octubre próximo, retirándole la subvención que se le tenía asignada.

Dada cuenta de la designación del caballero mutilado de guerra D. Salvador López Gálvez para el cargo de Alcaide por pública de este Ayuntamiento, por la Comisión Inspectora Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra en Zaragoza en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento correspondiente y con carácter definitivo, de que la Alcaldía pretendió darle posesión inmediata de su cargo, pero el interesado se negó de momento por pretender se le facilitase casa-habitación y luz y deliberó sobre este particular la Gestora y no hallando condiciones para ello en la Casa Consistorial, se negó de momento a ello, limitándose los derechos de este empleado a las 1.000 pesetas anuales consignadas en presupuesto y al 50 por 100 de los derechos por prestaciones excedidas que fueran de pago y comunicar este acuerdo a la Comisión dicha y al interesado.

El señor Presidente propone el acuerdo de hacer partícipes del 33 por 100 de las multas que se impongan a los subalternos denunciados, acordándose se formule consulta al asesor de la Corporación.

Propuso el señor Presidente centralizar el mercado local de lachas y también se acuerda pasar consulta al asesor Letrado consistorial.

La Gestora quedó enterada de la correspondencia habida entre la citada entidad en la noche del día 16 en el Casino de Carriñena por el Brigada de Carabineros D. Joaquín Fomenia Vives aprobando la Corporación el proceder del señor Alcalde.

Queda enterada y conforme la Corporación con la venta directa de la carne de las reses vacunas empleadas en las fiestas taurinas.

Terminó el acto a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Carriñena 1.º de octubre de 1939 — Año de la Victoria. El Secretario del Ayuntamiento, Luis Martorell.

Certifico: Que la Comisión Gestora municipal en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1939. Año de la Victoria aprobó el precedente extracto de acuerdos de la Corporación y mes de septiembre del mencionado año, acor-

dando se le dé la publicación reglamentaria. — El Secretario del Ayuntamiento, Luis Martorell. — V.º B.º: El Alcalde-Presidente, Angel Ferruz.

LETUX

Núm. 1.230.

Aprobadas las plantillas de funcionarios de este Ayuntamiento y declarada vacante la plaza de Guarda municipal de campo a pie, de categoría inferior, con la dotación anual de 730 pesetas, se abre concurso para su provisión en propiedad con arreglo al orden de prelación establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden complementaria de 30 de octubre de dicho año.

Los aspirantes a la plaza de referencia presentarán sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo preferidos los caballeros mutilados, excombatientes y demás que determina la Ley antes ya mencionada.

Letux, 5 de marzo de 1940.—El Alcalde, Demetrio González.

LONGARES

Núm. 1.287.

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal de mi presidencia en sesión extraordinaria del día de ayer, 27 del mes actual hago saber:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 de la Jefatura del Estado y Orden dictada para su aplicación por el Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre del mismo año, esta Corporación declaró vacantes y las anuncia a concurso para su provisión en propiedad las plazas de funcionarios y empleados siguientes:

Plaza de Guarda de monte, con el haber anual de 1.460 pesetas, pagadas por meses vencidos a razón de 4 pesetas diarias.

Plaza de Comadrona, con el haber anual de 750 pesetas, pagadas también por trimestres vencidos.

El orden de méritos a apreciar será el que dispone la Ley y Orden antes citadas, entrando en este concurso incluso el 20 por 100 de libre disposición del Ayuntamiento.

Los que deseen tomar parte en este concurso habrán de presentar sus instancias debidamente reintegradas ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y acreditarán debidamente su adhesión al Movimiento nacional, como asimismo el pertenecer a sus Cuerpos respectivos los que aspiren a la segunda y tercera vacantes. Pues pasado un mes, que dispone la Orden de 17 de noviembre último del Ministerio de la Gobernación, se proveerán.

Longares, 28 de febrero de 1940.—El Alcalde, V. Mastral.

VILLALENGUA

Núm. 1.253.

Para su provisión en propiedad se anuncian las plazas que a continuación se relacionan, cuyos haberes serán satisfechos por trimestres vencidos:

Secretario del Registro de Colocación Obrera, con 75 pesetas anuales.

Alguacil y Auxiliar de Secretaría, con 1.368'75 pesetas anuales.

Guarda municipal, con 1.095 pesetas anuales.

Para desempeñar la plaza de Alguacil y Auxiliar de Secretaría, el solicitante deberá probar tener conocimientos administrativos, de contabilidad y redacción de documentos.

Las solicitudes deberán presentarse en esta Alcaldía en el plazo de treinta días.

Villalengua, 7 de marzo de 1940.—El Alcalde, Fausto Buño.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.143.

TRIBUNAL REGIONAL

DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. José María San Agustín Mur, Secretario del Tribunal Regional de Aragón de Responsabilidades Políticas;

Certifico: Que en el expediente número 3.941 seguido por la Comisión Provincial de Incautaciones de Zaragoza, se dictó por este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia: Señores: Presidente, D. Pascual García Santandreu; Vocales, D. Angel Barroeta Fernández y D. Ignacio Ferrando Subirat. En la ciudad de Zaragoza a 26 de febrero de 1940. Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido con los señores anotados al margen, bajo la Ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Vicente Lacosta Gonzalvo, vecino de Tosos (Zaragoza),

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Vicente Lacosta Gonzalvo a la sanción de inhabilitación absoluta de tres años y un día y pago de seis mil pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pascual García Santandreu. — Angel Barroeta. — Ignacio Ferrando”. (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación al encarzado en este expediente Vicente Lacosta Gonzalvo, que se halla en ignorado paradero, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente para su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta. — José María San Agustín. — V.º B.º: El Presidente, García Santandreu.

Núm. 1.144.

TRIBUNAL REGIONAL

DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. José María San Agustín Mur, Secretario del Tribunal Regional de Aragón de Responsabilidades Políticas;

Certifico: Que en el expediente número 3.942 seguido por la Comisión Provincial de Incautaciones de Zaragoza, se dictó por este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia: Señores: Presidente, D. Pascual García Santandreu; Vocales, D. Angel Barroeta Fernández, D. Ignacio Ferrando Subirat. En la ciudad de Zaragoza a 26 de febrero de 1940. Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas constituido con los señores anotados al margen, bajo la ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Antonio Lacosta Gonzalvo, vecino de Tosos (Zaragoza),

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Antonio Lacosta Gonzalvo a la sanción de inhabilitación absoluta de tres años y un día

y pago de la cantidad de tres mil pesetas que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pascual García Santandreu. — Angel Barroeta. — Ignacio Ferrando". (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación al encartado en este expediente Antonio Lacosta Gonzalvo, que se halla en ignorado paradero, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta. — José María San Agustín. — V.º B.º: El Presidente García Santandreu.

Núm. 1.145.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. José María San Agustín Mur, Secretario del Tribunal Regional de Aragón de Responsabilidades Políticas;

Certifico: Que en el expediente número 5.227 seguido por la Comisión Provincial de Incautaciones de Zaragoza, se dictó por este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia: Señores: Presidente, D. Pascual García Santandreu; Vocales, D. Angel Barroeta Fernández, y D. Ignacio Fernández Subirat. En la ciudad de Zaragoza a 26 de febrero de 1940. Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas constituido con los señores anotados al margen, bajo la ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Cristóbal Arjol Navarro, vecino de Castejón de Valdejasa (Zaragoza),

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Cristóbal Arjol Navarro a la sanción de inhabilitación absoluta de tres años y un día y pago de la cantidad de veinte mil pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pascual García Santandreu. — Angel Barroeta. — Ignacio Ferrando". (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación al encartado en este expediente Cristóbal Arjol Navarro, que se halla en ignorado paradero, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cuarenta. — José María San Agustín. — V.º B.º: El Presidente, García Santandreu.

Núm. 1.146.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. José María San Agustín Mur, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza;

Certifico: Que en el expediente número 4.454 seguido por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Zaragoza contra Julián Ramiro Anadón, se dictó por este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia: Señores: Presidente, D. Pascual García

Santandreu; Vocales, D. Angel Barroeta Fernández y D. Ignacio Ferrando Subirat. En la ciudad de Zaragoza a 16 de diciembre de 1939. Año de la Victoria. Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido con los señores anotados al margen, bajo la ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Julián Ramiro Anadón, vecino de Villanueva de Huerva,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Julián Ramiro Anadón a la sanción de inhabilitación absoluta de tres años y un día y pago de quinientas pesetas, si viniere a mejor fortuna, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pascual García Santandreu. — Angel Barroeta. — Ignacio Ferrando". (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a dicho encartado Julián Ramiro Anadón, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Zaragoza, visada y sellada en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta. — José María San Agustín. — V.º B.º: El Presidente, García Santandreu.

Núm. 1.242.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. José María San Agustín Mur, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza;

Certifico: Que en el expediente número 998 seguido por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta capital contra Miguel Barranco Gaudioso, se dictó por este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia: Señores: Presidente, D. Pascual García Santandreu; Vocales, D. Angel Barroeta Fernández y D. Ignacio Ferrando Subirat. En la ciudad de Zaragoza a 29 de febrero de 1940. — Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores anotados al margen, bajo la ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Miguel Barranco Gaudioso, vecino de Santa Cruz de Grío (Zaragoza),

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Miguel Barranco Gaudioso a la sanción de inhabilitación absoluta de tres años y un día y pago de la cantidad de 250 pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939 en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pascual García Santandreu. — Angel Barroeta. — Ignacio Ferrando". (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación al encartado en este expediente Miguel Barranco Gaudioso, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, que será publicado en el "Boletín Oficial" de Zaragoza, con el visto bueno del señor Presidente, en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cuarenta. — José María San Agustín. — V.º B.º: El Presidente, García Santandreu.

Núm. 1.243.

TRIBUNAL REGIONAL
DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

D. José María San Agustín Mur, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza;

Certifico: Que en el expediente núm. 1.000 seguido por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Zaragoza, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“*Sentencia*: Señores: Presidente, D. Pascual García Santandreu; Vocales, D. Angel Barroeta Fernández y D. Ignacio Ferrando Subirat. En la ciudad de Zaragoza a 29 de febrero de 1940. — Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores anotados al margen, bajo la ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Rudesindo Barranco Becerril, vecino de Santa Cruz de Grío (Zaragoza).

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Rudesindo Barranco Becerril a la sanción de inhabilitación absoluta de tres años y un día y pago de la cantidad de 150 pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939 en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pascual García Santandreu. — Angel Barroeta. — Ignacio Ferrando.” (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación al encartado Rudesindo Barranco Becerril, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente visada y sellada, para su publicación en el “Boletín Oficial del Estado” y de la provincia de Zaragoza, en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cuarenta. — José María San Agustín. — Visto bueno: El Presidente, García Santandreu.

Núm. 1.244.

TRIBUNAL REGIONAL
DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

D. José María San Agustín Mur, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza;

Certifico: Que en el expediente núm. 1.001 seguido por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta capital contra Andrés Cubero Vicente, se dictó por este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“*Sentencia*: Señores: Presidente, D. Pascual García Santandreu; Vocales, D. Angel Barroeta Fernández y D. Ignacio Ferrando Subirat. En la ciudad de Zaragoza a 29 de febrero de 1940. — Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores anotados al margen, bajo la ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Andrés Cubero Vicente, vecino de Santa Cruz de Grío (Zaragoza).

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Andrés Cubero Vicente a la sanción de inhabilitación absoluta de tres años y un día y pago de la cantidad de 200 pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal Común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pascual García Santandreu. — Angel Barroeta. — Ignacio Ferrando.” (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación al encartado en este expediente Andrés Cubero Vicente, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, que será publicado en el “Boletín Oficial” de Zaragoza, con el visto bueno del señor Presidente, en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cuarenta. — José María San Agustín. — V.º B.º: El Presidente, García Santandreu.

Núm. 1.245.

TRIBUNAL REGIONAL
DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

D. José María San Agustín Mur, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza;

Certifico: Que en el expediente núm. 3.714, seguido por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta capital, contra Juan Millán Monzón, se dictó por este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“*Sentencia*: Señores: Presidente, D. Pascual García Santandreu; Vocales, D. Angel Barroeta Fernández y D. Ignacio Ferrando Subirat. En la ciudad de Zaragoza a 29 de febrero de 1940. — Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores anotados al margen, bajo la ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Juan Millán Monzón, vecino de Peñafior (Zaragoza).

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Juan Millán Monzón a la sanción de inhabilitación absoluta de tres años y un día y pago de la cantidad de 1.250 pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pascual García Santandreu. — Angel Barroeta. — Ignacio Ferrando.” (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación al encartado en este expediente Juan Millán Monzón, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, que será publicado en el “Boletín Oficial” de Zaragoza, con el visto bueno del señor Presidente, en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cuarenta. — José María San Agustín. — V.º B.º: El Presidente, García Santandreu.

Núm. 1.246.

TRIBUNAL REGIONAL
DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

D. José María San Agustín Mur, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza;

Certifico: Que en el expediente núm. 3.923 seguido por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta capital, contra Silvestre Domeque Muñoz y Generosa Francés Castellero, se dictó por este Tribunal la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“*Sentencia*: Señores: Presidente, D. Pascual García Santandreu; Vocales, D. Angel Barroeta Fernández y D. Ignacio Ferrando Subirat. En la ciudad de Zaragoza a 29 de febrero de 1940. — Exa-

minadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores anotados al margen, bajo la ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Silvestre Domeque Muñoz y Generosa Francés Castellero, vecinos de Tosos (Zaragoza).

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los expedientados Silvestre Domeque Muñoz y Generosa Francés Castellero a la sanción de inhabilitación absoluta de tres años y un día y pago de la cantidad de 1.000 pesetas al primero y la de 500 pesetas a la segunda, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pascual García Santandreu. — Angel Barroeta. — Ignacio Ferrantlo." (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a los encartados en este expediente, Silvestre Domeque Muñoz y Generosa Francés Castellero que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo el presente, que será publicado en el "Boletín Oficial" de Zaragoza, con el visto bueno del señor Presidente, en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cuarenta. — José María San Agustín. — V.º B.º: El Presidente, García Santandreu.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 1.324

VILLARROYA NAVARRO (Luis), de 39 años, soltero, natural de Aliaga (Teruel), hijo de Nicolás y Josefa, sin domicilio conocido, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado municipal núm. 2 de Zaragoza, a fin de ser ingresado en la Prisión Provincial y extinguir diez días de arresto que le fueron impuestos en el juicio de faltas núm. 65 de 1940, sobre hurto.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.264.

ATECA

D. Antonio Noguerol y Martínez, Licenciado en Derecho, Filosofía y Letras, y Secretario judicial de Ateca y su partido, perteneciente al territorio de Zaragoza;

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental de este Juzgado asesorado por Letrado asesor en los autos núm. 12 del año actual, seguidos por el Procurador de Calatavud (D. Angel Genís López, en nombre y representación de D. Nemesio Domingo (conocido por Demetrio), D.ª Isidora Antonia, don Juan Antonio, D.ª María de la Asunción, D. Pedro y D. Vicente Arguedas Lozano, todos mayores de edad y vecinos de Ariza, sobre adjudicación de bienes, a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, de la herencia de D. Manuel Lozano Corral, natural de Ariza y que falleció en di-

cha localidad el 19 de mayo de 1927 bajo testamento otorgado en 6 de abril de 1936 ante el Notario de Alhama de Aragón D. José Giménez Doñoro, se llama por este edicto, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Zaragoza y del Estado y tablones de edictos del Juzgado municipal de Ariza, y en el de éste de primera instancia de Ateca, a fin de que los que se crean con derecho a los bienes de la referida herencia comparezcan a deducirlo en el plazo de dos meses, a contar de la inserción en el "Boletín Oficial del Estado", con la prevención de pararles el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican, y demás que sea procedente; y se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.108 de la Ley de trámites civiles que el parentesco de los actores con el causante de la herencia D. Manuel Lozano Corral, es como sobrinos de aquél, niños de primos hermanos del expresado D. Manuel Lozano Corral y D.ª María Pascuala Lozano Sierra, esposa de aquél, ya fallecida.

Quienes comparezcan en el juicio alegando sus derechos a los referidos bienes deberán acompañar los documentos en que se funden y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuviesen a su disposición alguno de los documentos, se expresará el archivo en que deban hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente.

Dado en Ateca a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta. — Antonio Noguerol. — Visto bueno: El Juez de primera instancia delegado, Jesús Millán.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.311.

Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A.

A partir del día 15 de marzo actual, se procederá a abonar a los accionistas el dividendo acordado en la Junta general contra entrega del cupón núm. 18.

El pago se verificará en los Bancos de Aragón, Hispano Americano, Bilbao, Vizcaya, de Crédito y Caja de Ahorros, o en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Cataluña, 17 y 19.

Zaragoza, 12 de marzo de 1940.

Núm. 1.312.

Ferrocarril Secundario de Haro a Ezcaray.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en virtud de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que ha de celebrarse en Madrid el día 30 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio plaza de Salamanca, núm. 3.

Serán objeto de deliberación y acuerdo las cuentas y balance general del año 1939, lectura de la memoria del Consejo de Administración, reelección de Consejeros y situación de la Sociedad.

Zaragoza, 12 de marzo de 1940.—El Secretario, Julio García Bernal.